

**Discriminación laboral. Discriminación por cuestiones de género.
Discapacidad. Personas en condición de vulnerabilidad.
Acoso laboral.**

16) Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de faltas N° 6
G.R.A s/ art. 67 CC
11/03/2021

Hechos.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de faltas N° 6 condenó a G.R.A por la figura del artículo 52 del Código Contravencional de intimidación y hostigamiento agravado por la relación de jerarquía y el género a cinco días de arresto, prohibición de acercamiento a la víctima y a realizar un taller vinculado a cuestiones de violencia de género.

Abstract.

Para así resolver tuvo en especial consideración la relación de poder que ejercía el acusado sobre la víctima, toda vez que éste era su jefe; el género y la edad de la víctima que es 25 años menor; como así también la inestabilidad laboral. En el caso de autos, pondera los hechos teniendo especial consideración a la desigualdad y violencia de género sufrida por la víctima y en consecuencia enerva el testimonio de ésta, considera que todos los demás relatos testimoniales son contestes con la situación del acoso y rechaza la circunstancia de que las personas sean conocidas de la víctima para debilitar la credibilidad de sus testimonios. Ello supone una observancia y valoración de la prueba en consonancia con el principio de amplitud probatoria de los casos de violencia de género.